



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00343 00
Temas y Subtemas	REMITE

Revisada la solicitud de medida cautelar allegada por el apoderado de la parte demandante donde solicita el embargo de las cuentas bancarias, se advierte que fue resuelta mediante providencia del 5 de junio de 2023 visible archivo 03 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 036** hoy **4 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b9be6dc0bd6a25e9d8822237b90f284fba8e5676a85203c96d0679870f3882**

Documento generado en 03/04/2024 01:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>